

Escaneado
18-06-07
quy

17941



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su Despacho.-

De mis consideraciones:

Valor \$1 = 0/0.

A fin de que usted se digne disponer el registro correspondiente, adjunto a la presente la tercera copia certificada de cesión de participaciones de la compañía **EREZETA CIA LTDA**, otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, el veintidós de agosto del año 2006, e inscrita en el Registro Mercantil correspondiente el dos de abril del año 2007.

Por la atención brindada, agradezco y me suscribo.

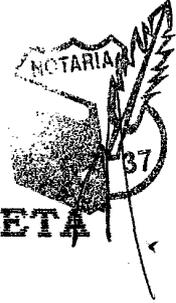
Atentamente,

Ing. Patricio Román Zuleta
GERENTE GENERAL
EREZETA CIA LTDA.

09
8/7

21.

CESION DE PARTICIPACIONE)
REGISTRADA.
2007/06/18



ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EREZETA CIA. LTDA.

OTORGADA POR LOS CONYUGES SEÑOR PEDRO MANUEL HUMBERTO ROMAN Y SEÑORA MELIDA LUCRECIA ZULETA CARRERA

A FAVOR DE PATRICIO LEON ROMAN ZULETA, PEDRO JOSE ROMAN ENDARA, MARIA MERCEDES ROMAN ENDARA, PATRICIA SOFIA ROMAN ENDARA, MARIA JOSE SANCHEZ ROMAN, BARBARA CAROLINA SANCHEZ ROMAN, JUAN ESTEBAN BUSTAMANTE ROMAN, DAVID HUMBERTO EDWARDS ROMAN; Y, ANDREW NICHOLAS EDWARDS ROMAN

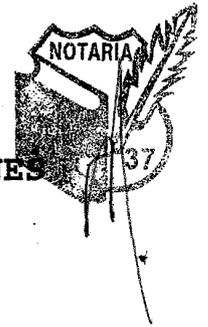
CUANTIA: USD \$ 2.940,00

QUITO, A 22 DE AGOSTO DEL 2006

DI: 04 COPIAS

SEP .

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA EREZETA CÍA LTDA.**

**OTORGADA POR LOS CÓNYUGES SEÑOR PEDRO MANUEL
HUMBERTO ROMÁN Y SEÑORA MÉLIDA LUCRECIA ZULETA
CARRERA**

**A FAVOR DE PATRICIO LEON ROMÁN ZULETA, PEDRO
JOSÉ ROMÁN ENDARA, MARÍA MERCEDES ROMÁN ENDARA,
PATRICIA SOFÍA ROMÁN ENDARA, MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ
ROMÁN, BÁRBARA CAROLINA SÁNCHEZ ROMÁN, JUAN
ESTEBAN BUSTAMANTE ROMÁN, DAVID HUMBERTO
EDWARDS ROMÁN Y, ANDREW NICHOLAS EDWARDS ROMAN**

CUANTÍA: 2940 USD

DI: 4. COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&

SEP.

En la Ciudad de Quito Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, hoy martes
veintidós de agosto del año dos mil seis, ante
mí, **Doctor Roberto Dueñas Mera**, Notario Trigésimo
Séptimo del Cantón Quito, comparecen a la
suscripción de la presente escritura pública, por
una parte como **CEDENTES** los cónyuges, señor **Pedro**

Manuel Humberto Román y señora Mélida Lucrecia Zuleta Carrera por sus propios derechos; y, por otra parte como **CESIONARIOS**, los señores PATRICIO LEON ROMÁN ZULETA, PEDRO JOSÉ ROMÁN ENDARA, MARÍA MERCEDES ROMÁN ENDARA, PATRICIA SOFÍA ROMÁN ENDARA, MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ ROMÁN, BÁRBARA CAROLINA SÁNCHEZ ROMÁN, JUAN ESTEBAN BUSTAMANTE ROMÁN, DAVID HUMBERTO EDWARDS ROMÁN Y, ANDREW NICHOLAS EDWARDS ROMAN. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y contraer obligaciones, a excepción de los tres últimos por no contar con la mayoría de edad, y en por ellos comparecen legalmente sus madres en calidad de sus representantes, la ingeniera Mercedes Mireya Román Zuleta a favor de Bustamante Román Juan Esteban; y, la señora Rosa Herminia Román Zuleta, a favor de los dos últimos, todos de estado civil solteros, excepto el señor Patricio León Román Zuleta que es divorciado, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí el Notario se agregan.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, y de las penas de perjurio, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de



ésta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
En el repertorio de escrituras públicas a su cargo, dígnese agregar la siguiente de transferencia y donación de participaciones de la compañía "EREZETA CÍA. LTDA." que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: DE LOS OTORGANTES.-**
Intervienen en el otorgamiento del presente instrumento público, por una parte, el señor PEDRO MANUEL HUMBERTO ROMAN a quien en adelante se lo llamará "DONANTE" O "CEDENTE" con el debido consentimiento de su cónyuge, señora MELIDA LUCRECIA ZULETA CARRERA, quien expresamente concede su autorización para el presente acto; y, por otra parte las siguientes personas: ROMAN ZULETA PATRICIO LEON, ROMAN ENDARA PEDRO JOSE, ROMAN ENDARA MARÍA MERCEDES, ROMAN ENDARA PATRICIA SOFIA, SANCHEZ ROMAN MARIA JOSE, SANCHEZ ROMAN BARBARA CAROLINA, BUSTAMANTE ROMAN JUAN ESTEBAN, EDWARDS ROMAN DAVID HUMBERTO, EDWARDS ROMAN ANDREW NICHOLAS, a quienes en adelante se los llamará simplemente "DONATARIOS" o "CESIONARIOS". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y contraer obligaciones, a excepción de los tres últimos por

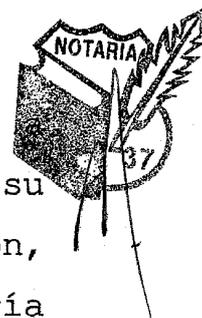
no contar con la mayoría de edad, y por ellos comparecen sus madres en calidad de representantes, la ingeniera Mercedes Mireya Román Zuleta a favor de Bustamante Román Juan Esteban; y, la señora Rosa Herminia Román Zuleta, a favor de los dos últimos. Todos de estado civil solteros, excepto el señor Román Zuleta Patricio León, quien es divorciado.

SEGUNDA: DE LOS ANTECEDENTES.- A).-

Mediante escritura pública otorgada el primero de febrero del año dos mil seis ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, se constituyó la compañía EREZETA CIA LTDA., aprobada por la Superintendencia de Compañías el diecisiete de febrero del mismo año, mediante resolución número seiscientos veinticuatro (624), e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciocho de Abril del año dos mil seis, mediante inscripción número novecientos diez (910).

B).- El señor Pedro Manuel Humberto Román es propietario absoluto del noventa y ocho por ciento (98%) de participaciones en la compañía EREZETA CIA LTDA., que representa la cantidad de dos mil novecientas cuarenta (2940) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

C).- Los socios de la compañía reunidos en Junta General Universal celebrada el veintisiete de julio del año dos mil seis, con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social, acuerdan expresamente y deciden AUTORIZAR al señor Pedro

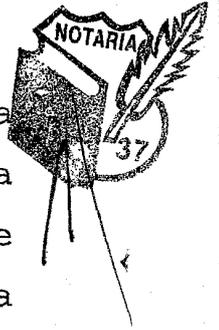


Manuel Humberto Román, para que transfiera título gratuito las participaciones de su propiedad, a favor de : Román Zuleta Patricio León, Román Endara Pedro José, Román Endara María Mercedes, Román Endara Patricia Sofía, Sánchez Román María José, Sánchez Román Bárbara Carolina, Bustamante Román Juan Esteban, Edwards Román David Humberto, Edwards Román Andrew Nicholas. **TERCERA:**

DEL OBJETO.- Con estos antecedentes, el señor Pedro Manuel Humberto Román, cede a título gratuito la totalidad de sus participaciones de la manera siguiente: a Román Zuleta Patricio León, dos mil setenta (2070) participaciones; a Román Endara Pedro José, ochenta y dos (82) participaciones; a Román Endara Patricia Sofía, ciento trece (113) participaciones; a Sánchez Román Bárbara Carolina, ciento trece (113) participaciones; a Bustamante Román Juan Esteban, ciento trece (113) participaciones; a Edwards Román David Humberto, ciento trece (113) participaciones; a Sánchez Román María José, ciento doce (112) participaciones; a Román Endara María Mercedes, ciento doce (112) participaciones; a Edwards Román Andrew Nicholas, ciento doce (112) participaciones. El donante transfiere las participaciones sin reserva de derechos y beneficios, tampoco impone condiciones o limitaciones al dominio, de manera que los donatarios reciben la propiedad absoluta y plena de

las participaciones. **CUARTA: DE LA ACEPTACIÓN.**- Los donatarios manifiestan la gratitud al donante y aceptan recibir las participaciones objeto de este contrato. El donante a su vez se da por notificado de dicha aceptación. **QUINTA: DE LA CUANTÍA.**- La cuantía del presente instrumento es el equivalente al valor nominativo del total de las participaciones, esto es, dos mil novecientos cuarenta (2940 USD) dólares de los Estados Unidos de América. **SEXTA: DE LA ENTREGA DE CERTIFICADOS Y DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se deja constancia que el donante entrega a los donatarios, al momento de suscribir esta escritura, su certificado de aportación para que sea debidamente anulado, y la compañía pueda emitir otros a nombre de los donatarios. Como documentos habilitantes se agregan: el acta de la Junta General Universal de socios de la compañía, el acta notarial de la autorización para donar y, el certificado suscrito por el Gerente General de la compañía, mediante el cual se deja constancia de la validez de la Junta General Universal de Socios, en la que se aprobó la cesión de participaciones. Usted señor notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se halla firmada por el Doctor Genaro Eguiguren, Matrícula Profesional número dos mil ciento dos, del Colegio de

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



Abogados de Pichincha, y que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario, en alta y clara voz, se ratifican en todas y cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firman en unidad de acto; de todo lo cual doy fe.-

PEDRO MANUEL HUBERTO ROMÁN. ✓

c.c. 1000178317

MELIDA LUCRECIA ZULETA CARRERA ✓

c.c. 1000175503

PATRICIO LEON ROMÁN ZULETA ✓

c.c. 1704091469

PEDRO JOSÉ ROMÁN ENDARA. ✓

c.c. 100236262 - 0

MARÍA MERCEDES ROMÁN ENDARA. ✓

c.c. 100236263 - 8

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

Patricia Román
PATRICIA SOFÍA ROMÁN ENDARA.
C.C. 100236264-6

Ma. José Sánchez
MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ ROMÁN.
C.C. 1715308555

Barbara Sánchez
BÁRBARA CAROLINA SÁNCHEZ ROMÁN.
C.C. 1715308563

Rosa Herminia Román Zuleta
ROSA HERMINIA ROMÁN ZULETA.
Representante de David Humberto Edwards Román y de
Andrew Nicholas Edwards Roman
C.C. 1706323449

Mercedes Mireya Román Zuleta
MERCEDES MIREYA ROMÁN ZULETA
Representante de Juan Esteban Bustamante Román
C.C. 1704828233



ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
NACIONAL DE ASESORES
JURIDICOS Y NOTARIOS



V4331 V4222

AGRICULTURA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
E INSCRIPCION DE BIENES RAJON



ECUATORIA A
C/C MELBA ZULETA
FEIMARIA 6.

COMUNIDAD DE JUCC017831-7

RODRIG MANUEL HUBERTU ROMAN
3 DE NOVIEMBRE DE 1.913
IBARRA INBABURA
Unico def. 497 1489
IBARRA INBABURA 1.913



NERCEDES ROMAN
IBARRA 3.985-11-22
IBARRA 3.997-11-22 no.

[Handwritten signature]
TIMPA DE

SEP

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LA ORDENA LA LEY

QUITO, A 22 DE AGOSTO DEL 2006

EL NOTARIO
[Handwritten signature]
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y REGULACION



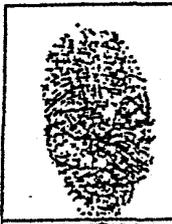
CEQUILA DE CIUDADANIA No. 100017550-3
MELICA LUCRECIA ZULETA CARRERA

18 DE ABRIL DE 1925
PIPIPILO IBAURU
275 129
IBARRA IBAURU 1 25



Melica de Zuleta

EQUATORIANA Y6333 Y3222
C/C HUBERTO ROMAN
PRIMARIA 6 H. DOMESTICOS
ALONSO ZULETA
MATILDE CARRERA
IBARRA 1 985-11-22
1 997-11-22
V244522



Quien solo

SEP

RAZON-CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LA ORDENA LA LEY

QUITO, A 22 DE AGOSTO DEL 2006

EL NOTARIO
Roberto Duenas Mera
DR. ROBERTO DUENAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE **CIUDADANIA** No. **170409146-9**

ROMAN ZULETA PATRICIO LEON
INBABURA/PINAMPIRO/PINAMPIRO
23 SEPTIEMBRE 1954
REG. CIVIL 003-1 0069 02077 M
INBABURA/ INBABURA
SAGRARIO 1954

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V2333/2222

DIVORCIADO
SUPERIOR **ING.CIVIL** PROF.OCUR

HUBERTO ROMAN
HELENA ZULETA
INBABURA/ PINAMPIRO DE INBABURA
TERRA 26/04/2004
26/04/2016

REN 0102711

[Signature]



PULGAR DERECHO

SEP

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LA ORDENA LA LEY

QUITO, A 22 DE AGOSTO DEL 2006

EL NOTARIO
[Signature]
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO, ECUADOR

ECUATORIANA***** V3343V1222

NACIONALIDAD: **SOLTERO** IND.DACT.

ESTADO CIVIL: **SECUNDARIA ESTUDIANTE**

INSTITUCION: **FELIPE ROMAN** PROF.OCCUP.

NOMBRE Y APELLIDOS: **PATRICIA ELIZABETH ENDARA**

NO. IDENTIFICACION: **13704799**

LUGAR DE NACIMIENTO: **IMBABURA**

FECHA DE CADUCIDAD: **31/04/2011**

FORMA No. **37984**

FIRMA DE LA AUTORIDAD 

PULGAR DERECHO

NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE **CIUDADANIA** No. **100236262-0**

ROMAN ENBARA PEDRO JOSE

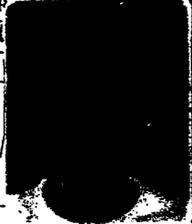
NOMBRES Y APELLIDOS: **L. 981**

FECHA DE NACIMIENTO: **PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA**

LUGAR DE NACIMIENTO: **Q1 C 050 00050**

REG. CIVIL: **PICHINCHA/QUITO** ACT

LUGAR DE RESIDENCIA: **GONZALEZ SUAREZ** 82

FIRMA DEL CEDULADO 

Origen.-No Favorecido

Fecha de nacimiento: **24-ENE-1981**

Tipo de sangre.....: **A-BN POSITIVO**

Fecha de expedicion: **30-AGO-1999**

E V A : B1

1.- CADUCA A LOS 35 AÑOS DE EDAD.

2.- EN CASO DE SER CONVOCADO, PRESENTARSE EN EL C.A. MAS CERCANO A SU DOMICILIO.

3.- DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA C.E. **926759**

valor #: **248.000** Elab: ROTE

MOVILIZACION
IMBABURA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CC. FF. AA. DIRECCION DE MOVILIZACION

COMPROBANTE MILITAR DE NO FAVORECIDO

Gen.-Mov.: **IMBABURA**

Cod. Ident. Mil.: **8118182418**

Cod. Ciudadania: **100236262**

ape.: **ROMAN ENBARA**

nom.: **PEDRO JOSE**

EL JEFE DEL C.A.

Tom. Control Civil 

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Octubre del 2004 **1120090**

100236262 0 0005- 278

ROMAN ENBARA PEDRO JOSE

IMBABURA COTACACHI

SAN FRANCISCO

SANCION Multas= 4 Cost.Rep= 3 Tot= 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE IMBABURA

00000032 06/06/2005 09:41:32



SFF
RAZON-CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN TRES FOJAS (S) UTIL (S) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE
LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LA ORDENA LA LEY

QUITO, A 22 DE AGOSTO DEL 2006

EL NOTARIO
Roberto Duenas Mera
DR. ROBERTO DUENAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO, ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100236264-6

ROMAN ENDARA PATRICIA SOFIA
NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
LUGAR DE NACIMIENTO
28 ENERO 1986
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002- 0252 00661 - F
TOMO PAG. ACT. SEJO
IMBABURA/ IBARRA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAGRARIO 1986



Patricia Roman

NOTARIA

EQUATORIANA ***** E33331

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ROMAN FELIPE ROMAN
PATRICIA ELIZABETH ENDARA
IBARRA 14/04/2004

REN 0100871



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

197 - 0048 NUMERO
1002362646 CEDULA

ROMAN ENDARA PATRICIA SOFIA
APELLIDOS Y NOMBRES
IBARRA
CANTON
PROVINCIA

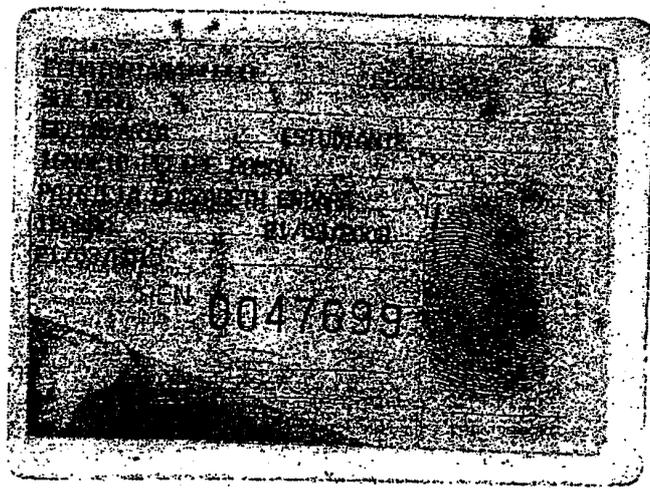
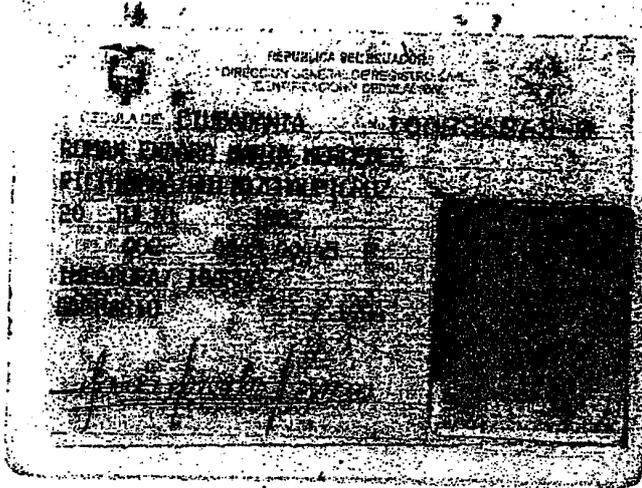
IBARRA
CANTON

IBARRA
CANTON

SEP
RAZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LA ORDENA LA LEY

QUITO, A 22 DE AGOSTO DEL 2006

EL NOTARIO
Roberto Duenas Mera
DR. ROBERTO DUENAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO ECUADOR



SEP
RAZON-CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LA ORDENA LA LEY

QUITO, A 22 DE AGOSTO DEL 2006

EL NOTARIO
Roberto Duenas Mera
DR. ROBERTO DUENAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO, ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 17063234-9
ROMAN ZULETA ROSA HERMINIA
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
06 DE ABRIL 1962
002-1 0058 00508 F
IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 1962



Rosi E. Edwards

ECUATORIANA***** V1333V1222

CASALDO NICHOLAS JAMES EDWARDS

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

HUBERTO ROMAN

MELIDA ZULETA

25/04/2003

25/04/2015

REN 0560645

[Signature]

PULGAR DERECHO

SEP
RAZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOIA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LA ORDENA LA LEY

QUITO, A 22 DE AGOSTO DEL 2006

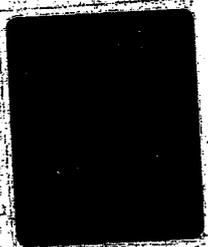
EL NOTARIO
[Signature]
DR. ROBERTO DUEÑAS MIERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170482823-3

ROMAN ZULETA MERCEDES MIREYA
NOMBRES Y APELLIDOS
IMBABIURA / IBARRA / SABRARIO
LUGAR DE NACIMIENTO
12 AGOSTO 1956
FECHA DE NACIMIENTO
008-1 0289 00784 E
IMBABIURA / IBARRA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
SABRARIO 1956



[Signature]

EQUATORIANA***** V4963U4242

DIVORCIADO

SUPERIOR ING. COMERCIAL

HUMBERTO ROMAN
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MELIDA ZULETA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 02/01/2002
LUGAR Y FECHA DE EMISION
02/01/2015
FORMA No. REN 0433236
Pch



[Signature]



SEP
RAZON-CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LA ORDENA LA LEY

QUITO, A 22 DE AGOSTO DEL 2006

EL NOTARIO
[Signature]
DR. ROBERTO DUENAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO, ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 171530855-5

SANCHEZ ROMAN MARIA JOSE
 PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
 08 FEBRERO 1986
 003-A-0089-01485-F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1986

Ma José Román



ECUADOR
 DELTERO
 ECUMUNDARIA ESTABLECIANTE
 JORGE SANTIAGO SANCHEZ
 LIZ MARINA ROMAN
 QUITO 01/03/2004
 01/03/2014
 REN 0977570
 Puh



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

138-0314 NUMERO
 1715308556 CEBULA

SANCHEZ ROMAN MARIA JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON

Ma José Román

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

SEP
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LA ORDENA LA LEY

QUITO, A 22 DE AGOSTO DEL 2006

EL NOTARIO
Roberto Duenas Mera
 DR. ROBERTO DUENAS MERA
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
 QUITO ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL, REGISTRO ACERVO Y OPERACIÓN

CEDULA CIUDADANA N° 171530868-3

SANCHEZ ROMAN BARBARA CAROLINA

03 ABRIL 1988

FICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

D13-A D019 D0467

FICHINCHA/QUITO

SONZALEZ SHARRZ 1988



BARBARA ROMAN SANCHEZ

REPUBRICANA***** 5533312222

SOLTERO

PRIMARIA ESTUDIANTE

JORGE SANTIAGO SANCHEZ

LUZ MARINA ROMAN

QUITO 18/04/2001

18/04/2013

00

RENOVA



SEP
 RAZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LA ORDENA LA LEY

QUITO, A 22 DE AGOSTO DEL 2006

EL NOTARIO

Roberto Duenas Mera

DR. ROBERTO DUENAS MERA

NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO

QUITO ECUADOR

C E R T I F I C A C I O N



Por medio del presente, y en mi calidad de Gerente General de la compañía "EREZETA CÍA LTDA", certifico que con fecha veintisiete (27) de Julio del año 2006, se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la precitada compañía, en la que se resolvió por unanimidad la cesión de las participaciones del señor Pedro Manuel Humberto Román a título gratuito, transferencia que por voluntad del cedente se realiza del modo siguiente: a Román Zuleta Patricio León, dos mil setenta (2070) participaciones; a Román Endara Pedro José, ochenta y dos (82) participaciones; a Román Endara Patricia Sofía, ciento trece (113) participaciones; a Sánchez Román Bárbara Carolina, ciento trece (113) participaciones; a Bustamante Román Juan Esteban, ciento trece (113) participaciones; a Edwards Román David Humberto, ciento trece (113) participaciones; a Sánchez Román María José, ciento doce (112) participaciones; a Román Endara María Mercedes, ciento doce (112) participaciones; a Edwards Román Andrew Nicholas, ciento doce (112) participaciones, Así como también, la expresa admisión de los nuevos socios de la compañía.

Quito, Agosto 21 del 2006

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Patricio León Román Zuleta".

Patricio León Román Zuleta.

GERENTE GENERAL DE
EREZETA CÍA LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA EREZETA CÍA LTDA .



En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy veintisiete de julio del 2006 a las 10h30, encontrándose reunido la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía EREZETA CÍA. LTDA: el señor Pedro Manuel Humberto Román propietario del noventa y ocho por ciento (98%) de participaciones; Ing. Patricio León Román Zuleta, propietario del uno por ciento (01%) de participaciones; y, Pedro José Román Endara, propietario del uno por ciento (01%) de participaciones, deciden conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías, instalarse en Junta General Universal de Socios y tratar sobre la cesión de participaciones que pretende realizar el señor Pedro Manuel Humberto Román.

Preside la junta el señor Pedro José Román Endara, Presidente de la compañía, y el Dr. Genaro Eguiguren Valdivieso es nombrado para que actúe en calidad de Secretario Ad-Hoc.

Se procede a tratar el asunto objeto de la Junta. El señor Pedro Manuel Humberto Román manifiesta que es su decisión libre y voluntaria proceder a realizar, a título gratuito, la cesión de sus participaciones en la compañía EREZETA CÍA LTDA. a nombre de las personas y en las cantidades que a continuaciones se detallan:

Patricio León Román Zuleta, dos mil setenta (2070) participaciones.

Pedro José Román Endara, ochenta y dos (82) participaciones.

Patricia Román Endara, ciento trece (113) participaciones.

Bárbara Sánchez Román; ciento trece (113) participaciones.

David Edwards Román ciento trece (113) participaciones.

Juan Esteban Bustamante Román ciento trece (113) participaciones

María José Sánchez Román, ciento doce (112) participaciones.

Andrew Edwards Román, ciento doce (112) participaciones.

María Mercedes Román Endara, ciento doce (112) participaciones.



Puesto a consideración de la Junta, y en atención a lo establecido en la Ley de Compañías para la legalidad de la cesión de participaciones en las compañías de responsabilidad limitada, se manifiesta el consentimiento unánime del capital social de la Compañía EREZETA CIA LTDA., para efectuar la aludida cesión de participaciones a título gratuito,

Sin más que tratar, siendo las 11H10 se acepta el contenido del acta y para constancia firman:

Patricio León Román Z.
GERENTE GENERAL
EREZETA CÍA LTDA

Pedro J. Román Endara.
PRESIDENTE
EREZETA CÍA. LTDA.

Dr. Genaro Eguiguren V.
SECRETARIO AD-HOC

Pedro M. Humberto Román.



**PROTOCOLIZACION DEL ACTA NOTARIAL DE
SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION
DE VARIOS BIENES DE PROPIEDAD DE LOS
SEÑORES CONYUGES PEDRO MANUEL
HUMBERTO ROMAN Y SEÑORA MELIDA
LUCRECIA ZULETA CARRERA**

CUANTIA: USD \$ 2.940,00

QUITO, A 01 DE AGOSTO DEL AÑO 2.006

DI: 02 COPIAS

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

SEP.

SEÑOR NOTARIO DEL CANTON QUITO:

Dr. Genaro Eguiguren V, abogado en libre ejercicio, ante usted comparezco y solicito lo siguiente:



Los cónyuges, señor Pedro Manuel Humberto Román y señora Mélida Lucrecia Zuleta Carrera, casados entre sí, por sus propios derechos, domiciliados en esta ciudad de Quito, de su libre y espontánea voluntad, desean, de sus actuales bienes, donar las participaciones que poseen en la compañía **EREZETA CÍA LTDA.** a las siguientes personas en las cantidades que se determinan: Patricio León Román Zuleta, dos mil setenta (2070) participaciones. Pedro José Román Endara, ochenta y dos (82) participaciones; Patricia Román Endara, ciento trece (113) participaciones; Bárbara Sánchez Román; ciento trece (113) participaciones; David Edwards Román ciento trece (113) participaciones; Juan Esteban Bustamante Román ciento trece (113) participaciones; María José Sánchez Román, ciento doce (112) participaciones; Andrew Edwards Román, ciento doce (112) participaciones; María Mercedes Román Endara, ciento doce (112) participaciones.

Luego de la donación que desean realizar, tienen bienes suficientes que garantizan su subsistencia, conforme lo acreditarán con juramento y sobre lo cual también se preguntará a los testigos que mas adelante se proponen.

Con estos antecedentes, concurro ante usted y de conformidad con el numeral 11 agregado por el Artículo 7 de la Ley s/n publicada en el Registro Oficial 64-S de 8 de Noviembre de 1996 al Artículo 18 de la Ley Notarial solicito lo siguiente:

1.- Que se reciba la declaración juramentada de los cónyuges: señor Pedro Manuel Humberto Román y señora Mélida Lucrecia Zuleta Carrera, sobre el acto que desean realizar, así como la del señor López Monar Borys Patricio y del señor Jefferson Santiago Ibarra Bedón, a quienes se preguntará si

acreditan que los donantes tienen bienes suficientes que garantizan su subsistencia; y,



2.- Que se levante el Acta Notarial respectiva, copias de la cual se concederá para los fines consiguientes.

La cuantía es de dos mil novecientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América y el trámite a darse es el señalado por el Artículo citado de la Ley Notarial.

De ser el caso necesario señalo domicilio en el casillero judicial # 1015.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Genaro Eguiguren V.", written over a horizontal line.

Dr. Genaro Eguiguren V.
ABOGADO MAT. 2102 CAQ

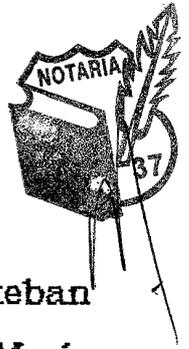


**ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE
PATRIMONIO PARA DONACIÓN DE VARIOS
BIENES DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES
CÓNYUGES PEDRO MANUEL HUMBERTO
ROMÁN Y SEÑORA MÉLIDA LUCRECIA ZULETA
CARRERA**

~~~~~

RC.-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy martes uno (01) de agosto del dos mil seis, yo, **Doctor Roberto Dueñas Mera**, Notario Trigésimo Séptimo de este cantón Quito, en atención a la petición formulada por los señores cónyuges **Pedro Manuel Humberto Román** y señora **Mélida Lucrecia Zuleta Carrera**, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito, tendiente a acreditar su patrimonio para efectos de la donación que van a efectuar de las participaciones que poseen en la compañía **EREZETA COMPAÑÍA LIMITADA** a las siguientes personas en las cantidades que se determinan: **Patricio León Román Zuleta**, dos mil setenta (2070) participaciones. **Pedro José Román Endara**, ochenta y dos (82) participaciones; **Patricia Román Endara**, ciento trece (113) participaciones; **Bárbara Sánchez Román**; ciento trece (113) participaciones; **David Edwards**



Román ciento trece (113) participaciones; Juan Esteban Bustamante Román ciento trece (113) participaciones; María José Sánchez Román, ciento doce (112) participaciones; Andrew Edwards Román, ciento doce (112) participaciones; María Mercedes Román Endara, ciento doce (112) participaciones; solicitándome para ello, proceda a receptor su Declaración Juramentada; por lo que en ejercicio de la Fe Pública de la que me hallo investido, y fundamentado en el artículo mil cuatrocientos diecisiete de la Codificación del Código Civil vigente, y disposiciones de la Ley reformativa a la Ley Notarial vigente, según lo dispuesto en su artículo dieciocho numeral once de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformativa expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año; procedo a receptor la Declaración Juramentada de los señores **Pedro Manuel Humberto Román** y señora **Mélida Lucrecia Zuleta Carrera**, quienes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe; y al efecto, instruidos por mí sobre la responsabilidad que tienen que decir la verdad, con claridad y exactitud, y advertidos de las penas del perjurio, con juramento declaran que la donación que van a efectuar de las participaciones que poseen en la compañía EREZETA COMPAÑÍA LIMITADA, señaladas anteriormente, no les



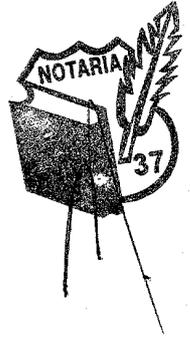
afecta, pues tienen otros bienes e ingresos personales, su congrua sustentación y supervivencia.- A pedido de los comparecientes se solicita el testimonio de las testigos señor **Borys Patricio López Monar** y señor **Jefferson Santiago Ibarra Bedón**, quienes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteros, domiciliados en esta ciudad de Quito, idóneos, a quienes de conocer doy fe; y al efecto, instruidos por mí sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud, y de las penas de perjurio, con juramento declaran que efectivamente los señores **Pedro Manuel Humberto Román** y señora **Mélida Lucrecia Zuleta Carrera**, poseen otros bienes además de los anteriormente descritos, por lo que no les afecta para su subsistencia; con lo cual termina la presente diligencia para constancia de lo cual los comparecientes firman conmigo, en unidad de acto; de lo cual doy fe.- El original de esta diligencia se incorpora al protocolo de esta notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma para los efectos legales pertinentes.-

**Pedro Manuel Humberto Román**

c.c. 1000 17 831 - 7

c.v.

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO ECUADOR



*Mérida de Román*  
**Mélida Lucrecia Lueta Carrera**

c.c. 100017550-3

c.v.

*Borys Patricio López Monar*  
**Borys Patricio López Monar**

c.c. 020170707-2

c.v.

*Jefferson Santiago Ibarra Bedón*  
**Jefferson Santiago Ibarra Bedón**

c.c. 100270595-0

c.v.

*Roberto Dueñas Mera*  
**EL NOTARIO** Notaria 37ma  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CECULA DE CIUDADANIA No. 100017831-7

PEDRO MANUEL HUBERTU ROMAN

3 DE NOVIEMBRE DE 1913

PIMAMPIRO IMBABURA

Unico def 497 1488

IBARRA IMBABURA - 1913

*Pedro Manuel Humberto Roman*  
Firma del Ciudadano



ECUATORIA A

C/C MELBOA - ZULETA

ERIMARIA 6

V4333 V4220

AGRICULTOR

Nombre y Apellido del Padre  
MERCEDES ROMAN

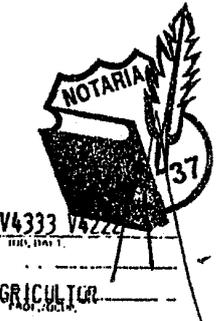
Nombre y Apellido de la Madre  
IBARRA

Lugar y Fecha de Nacimiento  
1985-11-22

Fecha de Expedicion  
1997-11-22

Forma No. V444520

*Guine Solo G*  
Firma de la Autoridad



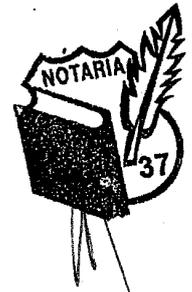
SEP

RAZON-CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LA ORDENA LA LEY

QUITO, A 01 DE AGOSTO DEL 2006

EL NOTARIO

*Roberto Duenas Mera*  
DR. ROBERTO DUENAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEOLUACION



CEOLA DE CIUDADANIA No. 10007550-3  
MELIDA LUCRECIA ZULETA CARRERA

FECHA DE NACIMIENTO 18 DE ABRIL DE 1925  
LUGAR DE NACIMIENTO PIMAMPIRO IMBABURA  
ESTADO CIVIL 1. def. 275 429  
LUGAR Y FECHA DE REGISTRO IBARRA IMBABURA 1.925



*Melida de Zuleta*  
Firma del Ciudadano

EQUATORIANA V333 V322  
 NACIONALIDAD  
 C/C HUMBERTO ROMAN  
 PRIMARIA 6 H. DOMESTICO  
 ALONSO ZULETA  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 MATILDE CARRERA  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 IBARRA 1.985-11-22  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
 1.997-11-22 - M.F.  
 FECHA DE LA FOTOGRAFIA  
 FIRMA DEL V444522

*Guillermo G*  
Firma de la Ciudadana

  
PUNTO DACTILOSCOPICO

SEP

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO. QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LA ORDENA LA LEY

QUITO, A 01 DE AGOSTO DEL 2006

EL NOTARIO  
*Roberto Duenas Mera*  
DR. ROBERTO DUENAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V333312222

NACIONALIDAD: SOLTERO IND.DACT.

ESTADO: SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUMENTO: CARLOS ARNANDO LOPEZ CAIBOR PROF./OCUP.

NOMBRE DEL INTERESADO: ROSA ELVIRA MONAR

NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AUTORIDAD: GUARANDA 10705/99

LUGAR DE EMISION: 10705/2006

FECHA DE CADUCIDAD: 056126

FORMA No. *[Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Signature]*

PULGAR DERECHO:

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020170707-2

LOPEZ MONAR DORYS PATRICIO

NUMERO Y APELLIDO: 10 MONAR 1.981

FECHA DE NACIMIENTO: BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL: 01 096 00192

BOLIVAR/ SAN MIGUEL ACT. 01

LUGAR Y AÑO DE EMISION: SAN MIGUEL 01

*[Signature]*

SEP  
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LA ORDENA LA LEY

QUITO, A 01 DE AGOSTO DEL 2006

EL NOTARIO  
*[Signature]*  
 DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CERO XACION

COPIA DE CIUDADANIA No. 100270595-0  
 IBARRA BEDON JEFFERSON SANTIAGO  
 IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO  
 04 SEPTIEMBRE 1984  
 005- 0185 01785 M  
 IMBABURA/ IBARRA  
 SAGRARIO 1984



*Jefferson Bedon Ibarra*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA BACHILLER  
 PACO RAMIRO IBARRA  
 CONSUELO DEL ROCIO BEDON  
 IBARRA 13/10/2002  
 13/10/2014  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 REN 0025173  
 lmb



NOTARIA

PULGAR DERECHO

SEP  
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE  
 PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE  
 LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LA ORDENA LA LEY

QUITO, A 01 DE AGOSTO DEL 2006

EL NOTARIO  
*Roberto Buenas Mera*  
 DE ROBERTO BUENAS MERA  
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
 QUITO ECUADOR



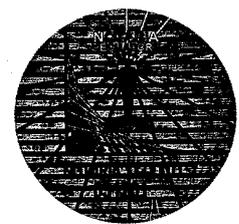
RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DEL DOCTOR GENA EGUIGUREN VALDIVIESO, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL CIENTO DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO ACTUALMENTE A MI CARGO, EL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION DE VARIOS BIENES DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES CONYUGES PEDRO MANUEL HUMBERTO ROMAN Y SEÑORA MELIDA LUCRECIA ZULETA CARRERA. TODO LO CUAL CONSTA EN OCHO FOJA(S) UTILE(S) Y CON ESTA FECHA QUITO, A PRIMERO DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS.

EL NOTARIO Notaria 37ma  
*Roberto Dueñas Mera*  
 Dr. Roberto Dueñas Mera  
 Quito - Ecuador



SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA, DE PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION DE VARIOS BIENES DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES CONYUGES PEDRO MANUEL HUMBERTO ROMAN Y SEÑORA MELIDA LUCRECIA ZULETA CARRERA. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

EL NOTARIO Notaria 37ma  
*Roberto Dueñas Mera*  
 Dr. Roberto Dueñas Mera  
 Quito - Ecuador

430



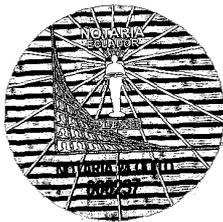


TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA EREZETA CIA. LTDA. OTORGADA POR LOS CONYUGES SEÑOR PEDRO MANUEL HUMBERTO ROMAN Y SEÑORA MELIDA LUCRECIA ZULETA CARRERA A FAVOR DE PATRICIO LEON ROMAN ZULETA, PEDRO JOSE ROMAN ENDARA, MARIA MERCEDES ROMAN ENDARA, PATRICIA SOFIA ROMAN ENDARA, MARIA JOSE SANCHEZ ROMAN, BARBARA CAROLINA SANCHEZ ROMAN, JUAN ESTEBAN BUSTAMANTE ROMAN, DAVID HUMBERTO EDWARDS ROMAN; Y, ANDREW NICHOLAS EDWARDS ROMAN. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

**EL NOTARIO**  
*Roberto Dueñas Mera*  
**Dr. Roberto Dueñas Mera**  
Quito - Ecuador



**RAZON:** Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada EREZETA COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada en esta Notaria el primero de febrero del dos mil seis, la Cesión de Participaciones, otorgada por el señor PEDRO MANUEL HUMBERTO ROMAN Y OTRA, a favor del señor PATRICIO LEON ROMAN ZULETA Y OTROS, celebrada en la Notaria Trigésima Séptima de este cantón, el veinte y dos de agosto del dos mil seis.- Quito, veinte y siete de octubre del dos mil seis.-



*S. Valdivieso Cueva*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **910** del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de abril del dos mil seis, a fs. 774, tomo 137 correspondiente a la compañía **"EREZETA CIA. LTDA."** referente a la presente Donación de Participaciones.- Quito, a dos de abril del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

**DR RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

ng

